



# CIRCULAR

N° CGG-2190-2021

**PARA:** EJECUTORES DEL FIDEICOMISO FINA 2

**DE:** DANNÉ YAKELINE CHÁVEZ MEMBREÑO

Coordinadora General de Gobierno Adjunta en el Gabinete Social



**ASUNTO:** INFORME DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FIDEICOMISO FINA 2, PERIODO 2018-2021

**FECHA:** miércoles, 08 de diciembre de 2021

---

Hago referencia a la naturaleza transitoria de figura de intervención estatal, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública, reformado por el Decreto No. 266-2013 contentivo de la “Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno” publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 23 de enero de 2014, y la Circular No. CGG-1180-2021 emitida en fecha 26 de julio de 2021 por este Despacho, sobre los “Lineamientos Generales para el Cierre y Transición de Gobierno de la Presidencia de la República”, muy atentamente se solicita presentar un **Informe de Cierre Desglosado de los Proyectos Financiados con recursos del FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria del país, Inversiones en proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2)**, a más tardar el día **05 de enero del 2022**, mismo que deberá ser remitido en físico y en digital a los **Miembros del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso Fina 2** con los soporte correspondientes.

*De ustedes atentamente.*

Cc: Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, Presidente de la República